



FEDEQUINAS®
COLOMBIA

Bogotá, D., 19 de mayo de 2023.

COMUNICADO
**A LAS ASOCIACIONES FEDERADAS, CLUBES DEPORTIVOS DE EQUITACIÓN,
DEPORTISTAS, INSTRUCTORES Y PADRES DE FAMILIA**

**ASUNTO: ACLARACIÓN VINCULACIÓN RIESGO LABORAL PERSONAL CLUBES
DEPORTIVOS**

Reciban un cordial saludo.

Dando alcance a lo establecido en el Reglamento de FEDEQUINAS, para Eventos de Equitación en Caballos de Paso. Versión 2022; Capítulo II.- Circuito Nacional., Parágrafo 2. "**ARL vigente que cubra el riesgo de la actividad desarrollada por las personas que van a ingresar a la pista de juzgamiento:** *Todas las personas que durante una Válida o la Válida Nacional de Equitación en Caballos de Paso de FEDEQUINAS, deban permanecer o ingresar a la pista a desempeñar alguna labor, deben tener ARL vigente, que cubra la actividad desarrollada a las personas que van a ingresar o estar presentes en la pista de juzgamiento, de acuerdo con la legislación gubernamental vigente*".

En atención a lo expuesto, anteriormente, se informa que el riesgo al cual deben estar afiliados los directores de los clubes deportivos, instructores, palafreneros, montadores, herreros y demás personal que haga parte de los Clubes de Equitación de Caballo de Paso, corresponde al número (3) tres, el no cumplimiento de lo anterior impedirá el ingreso de dicho personal a la pista, en el momento de la competencia.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de FEDEQUINAS para Eventos de Equitación en Caballos de Paso, con base en el Decreto 768 de 2022 de la legislación laboral Colombiana.

Les agradecemos tomar atenta nota de la presente comunicación.

Atentamente,

HÉCTOR JOSÉ VERGARA ROMERO
Presidente Ejecutivo

Elaboró: NMMB/CDE.



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG